



Copia Alcaldía

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS

REF: Deja Sin Efecto Decreto Alcaldicio N°2781 del 02.05.2024 y Autoriza Compra de 90 Licencias Google Workspace, mediante Convenio Marco.

ANTUCO, 06 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO 002818

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Cotización N°15009 del 06.05.2024 emitida por la Empresa SRES. TECNOLOGIA BS SPA, RUT: 76.852.815-2, por el monto que indica para la vigencia del Servicio solicitado.
- Orden de Compra 980313-67-CM24 en Estado No Aceptada debido a Error en los valores y cantidades para la vigencia de 36 meses del Servicio.
- Dec. Alc. N°2781 del 02.05.2024 que Autoriza la Compra de 90 Licencias Google Workspace para ser utilizado como Plataforma virtual de Correos Electrónicos, Videoconferencias y Respaldo de Documentos de la Municipalidad durante un período de 36 meses, al proveedor citado, mediante Convenio Marco.
- Solicitud N°48 del 12.04.2024 emitido por el Administrador Municipal, para la Compra de 90 Licencias Google Workspace para ser utilizado como Plataforma virtual de Correos Electrónicos, Videoconferencias, Grabaciones de Sesiones del Concejo Municipal y Respaldo de Documentos de la Municipalidad, entre otros, en base a Of.Ord.N°005 del 09.04.2024 emitido por el Encargado de Informática y Providencia de Alcalde N°1624-005 del 09.04.2024 que deriva solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en consideración a ello, se cotizó en la tienda virtual de www.mercadopublico.cl, ajustándose a las condiciones regionales y comerciales, el proveedor: SRES. TECNOLOGIA BS SPA, RUT: 76.852.815-2 para la compra de LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE ESTÁNDAR VALOR ANUAL VIGENCIA 3 AÑO 51 A 250 USUARIOS ID: 2041060. Distribuidos en 03 pagos por año de servicio.

DECRETO

- DÉJESE** Sin Efecto el Decreto Alcaldicio N°2781 del 02.05.2024 debido a Error en la información ingresada en la Orden de Compra 980313-67-CM24 en relación a las cantidades de usuarios y valores a contratar por la vigencia indicada.
- AUTORÍCESE** la Compra de 90 Licencias Google Workspace para ser utilizado como Plataforma virtual de Correos Electrónicos, Videoconferencias y Respaldo de Documentos de la Municipalidad durante un período de 36 meses, mediante Convenio Marco.
- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. TECNOLOGIA BS SPA, RUT: 76.852.815-2**, por el Monto Total de **US\$31.664,12 IVA Incluido**, para la compra de Licencias Google Workspace con una vigencia de 36 meses.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: 29 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"; Ítem: 07 "PROGRAMAS INFORMÁTICOS"; Asignación: 002 "Sistemas de Información", Área de Gestión 01 "Gestión Interna", del Presupuesto Municipal año 2024 para la Cuota 1, año 2025 para la Cuota 2 y año 2026 para la Cuota 3.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

Rut : 69.250.900-5
Dirección : Calixto Padilla N° 155
Demandante :
Teléfono : 56-43-2633244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envío OC. : 06-05-2024 09:33:39
Estado : No Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-67-CM24

SEÑOR (ES) : TECNOLOGIA BS SPA
RUT : 76.852.815-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Compra de Licencias Google Municipalidad Vigencia 3 años-Orden de Compra: 980313-67-CM24
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO : Calixto Padilla N° 155, Antuco, Región del Biobío
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: compras@municipalidadantuco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-14-LR23	LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENT STD 3 AÑOS 51 A 250 USUARIOS VALOR ANUAL	90	(2041060) LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENT STD 3 AÑOS 51 A 250 USUARIOS VALOR ANUAL	(2041060) LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENT STD 3 AÑOS 51 A 250 USUARIOS VALOR ANUAL ; Región del Biobío ; Antuco; Calixto Padilla N° 155	98,55	0,00	0,00	8.869,50
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	US\$	8.869,50	
					Dcto.	US\$	0,00	
					Cargos	US\$	0,00	
					Subtotal	US\$	8.869,50	
					19% IVA	US\$	1.685,21	
					Imp. específico	US\$	0,00	
					Total	US\$	10.554,71	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.29.07.002-Area Gestión 01 del sistema CRECIC .

Fuente Financiamiento: 215.29.07.002-Area Gestión 01

Observaciones:

Orden de Compra código: 980313-67-CM24 dirigida a TECNOLOGIA BS SPA

Compra de Licencias Google Municipalidad Vigencia 3 años

Observaciones del despacho:

Coordinar envío de las Licencias con Encargado de Informática al correo : informatico@municipalidadantuco.cl

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS

REF: Autoriza Compra de 90 Licencias Google Workspace para Plataforma de Correos Institucionales, Videoconferencias y Respaldos de Documentos, entre otros, mediante Convenio Marco.

ANTUCO, 02 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO 002781

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Solicitud N°48 del 12.04.2024 emitido por el Administrador Municipal, para la Compra de 90 Licencias Google Workspace para ser utilizado como Plataforma virtual de Correos Electrónicos, Videoconferencias, Grabaciones de Sesiones del Concejo Municipal y Respaldo de Documentos de la Municipalidad, entre otros, en base a Of.Ord.N°005 del 09.04.2024 emitido por el Encargado de Informática y Providencia de Alcalde N°1624-005 del 09.04.2024 que deriva solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en consideración a ello, se cotizó en la tienda virtual de www.mercadopublico.cl, ajustándose a las condiciones regionales y comerciales, el proveedor: SRES. TECNOLOGIA BS SPA, RUT: 76.852.815-2 para la compra de LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE ESTÁNDAR VALOR ANUAL VIGENCIA 3 AÑO 51 A 250 USUARIOS ID: 2041060.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la Compra de 90 Licencias Google Workspace para ser utilizado como Plataforma virtual de Correos Electrónicos, Videoconferencias y Respaldo de Documentos de la Municipalidad durante un período de 36 meses, mediante Convenio Marco.
- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. TECNOLOGIA BS SPA, RUT: 76.852.815-2**, por el Monto Total de **US\$10.554,71 IVA Incluido**, para la compra de Licencias Google Workspace con una vigencia de 36 meses.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **29 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"**; Ítem: **07 "PROGRAMAS INFORMÁTICOS"**; Asignación: **002 "Sistemas de Información"**, Área de Gestión **01 "Gestión Interna"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2024.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIEGO PEÑA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

DPG / RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/